

Expediente: 1713-VM-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto, Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por la mayoría de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto N° DECFC-2024-1688-E-MUNIMDP-INT, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se adhiere a la Ley 27.742 y se deroga toda norma o disposición que contraríe lo dispuesto en la presente.

Artículo 2°.- Establécese que la presente adhesión se realiza sin perjuicio de las facultades atribuidas al Departamento Ejecutivo en el marco de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva Nros. 25.797 y 25.798 respectivamente y futuras normas que se aprueben a los mismos efectos.

Artículo 3°.- Establécese que la presente adhesión implica el mantenimiento de las tasas y derechos vigentes al 31 de diciembre de 2023, con las metodologías de cálculo establecidas por las Ordenanzas Nros. 25.797 y 25.798 y demás normas modificatorias, reglamentarias y concordantes del Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 4°.- Asimismo, dictada la reglamentación de la norma a nivel nacional o provincial, el Departamento Ejecutivo evaluará los términos de la misma a efectos de su reglamentación a nivel municipal.

Artículo 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires los convenios pertinentes y toda otra documentación que resulte necesaria a los efectos de la puesta en marcha de las operatorias que en la mencionada Ley se consignan.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Legislación, Interpretación, Reglamento, 26-8-2024
Hacienda, Presupuesto, Cuentas, 27-8-2024**

**Reunión n° 19
Reunión n° 13**

Corresponde al Expte. 1713-VM-2024.

ANEXO I



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2024-1688-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Julio de 2024

Referencia: DECRETO ADHESION LEY N° 27.742 EX-2024-00444450- -MUNIMDP-SLTH

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-00444450- -MUNIMDP-SLTH y la Ley Nacional N° 27.742, y

CONSIDERANDO

Que la mencionada normativa en su Título VII crea el Régimen de Incentivo para Grandes Inversores (RIGI).

Que el RIGI será de aplicación en todo el territorio de la República Argentina.

Que los objetivos del RIGI incluyen: incentivar grandes inversiones nacionales y extranjeras, promover el desarrollo económico, fortalecer la competitividad de sectores económicos, incrementar exportaciones de mercaderías y servicios, generar empleo y estabilidad económica, proteger los derechos adquiridos de los inversores.

Que la sanción de esta Ley, nos coloca en las primeras posiciones para el ingreso de inversiones, pudiendo aumentar la producción y el empleo, teniendo un marco legal que regula y da seguridad jurídica a los inversionistas.

Que por el artículo 61 de la Ley invita a los Municipios a adoptar regímenes de incentivo similares al presente.

Por todo ello, en el uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón a la Ley Nacional N° 27.742.

ARTÍCULO 2º.- Derógase toda norma o disposición que contraríe lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto se dicta Ad Referéndum de la oportuna aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Publico-Privada.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Secretaria de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Publico-Privada.

Digitally signed by MURO Fernando Gabriel
Date: 2024.07.24 15:50:53 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Fernando Muro
Secretario
Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público – Privada

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2024.07.24 16:02:37 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Lorena Ruda
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2024.08.21 09:29:10 ART

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.07.24 16:02:48 -03:00